



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 JUL. 2017

ANGOL,

1631 //

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD REYES MUÑOZ LIMITADA**, Rut. N° 76.492.118-6, domiciliado en calle Los Andes n° 035 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 150 de fecha 18 de julio de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD REYES MUÑOZ LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR – BAZAR Y JUGUETES**, en local ubicado en calle **PEDRO AGUIRRE CERDA N° 443 PRIMER PISO** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Sociedad Reyes Muñoz Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL